



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0054066/2018, en el que, a fojas 1/15, obra Certificación de las condiciones de higiene y seguridad laboral de los establecimientos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha certificación comprende las instalaciones donde se dictan carreras de grado, como así también las que corresponden al dictado de carreras de posgrado;

Que conforme a lo informado por el profesional interviniente, se da cumplimiento a la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad Laboral en el ámbito de esta Unidad Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar la Certificación de las condiciones de higiene y seguridad laboral de los establecimientos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba que corre agregada a fojas 1/15 de autos.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Administrativa de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RICARDO D. BREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°342/2018

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA